

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao,	28 (te si	etien	hre	del	20	18
Callao,	20 (יט טו	CUCH	יוטו	uci	~~	10.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 1309-2018-CF/FCS. - Callao, setiembre 28 del 2018. - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -

Visto el Oficio N° 068/FCS-DDAEF/2018, recepcionado el 27 de Setiembre del 2018, mediante el cual el Dr. César Miguel Guevara Llacza, Director (e) del Departamento Académico de Educación Física, remite el **PLAN DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA**, correspondiente al Semestre Académico 2018-B, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales [...]"

Que, en el Artículo 73°, numeral 73.8 de la precitada norma estatutaria, indica que: Las atribuciones del Director son: Supervisar el cumplimiento de las actividades de los docentes, mediante visitas inopinadas en aula, laboratorios y/o talleres y verificar el avance silábico semestral de cada docente e informar al Decano, asimismo publicar el record mensual de asistencia.

Que, siendo necesario e indispensable contar con el **PLAN DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA**, correspondiente al Semestre Académico 2018-B, para dar cumplimiento a lo establecido en la norma estatutaria, así como en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Del Callao, aprobado con resolución N° 211-2017-CU, del 06 de julio de 2017.

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

- 1° APROBAR el PLAN DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, correspondiente al Semestre Académico 2018-B
- 2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Educación Física, Dirección de Escuela Profesional de Educación Física y las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DECANATO
Decana

SECRETORS MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
ACADEMANA
Secretaria Académica